ASAMBLEA GENERALORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

NRO. DE ORDEN	FECHA AÑO 2019 DIA	MES	ACCIONISTA (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NRO. DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	25	2	**DUFOUR, LAURA BEATRIZ** D.N.I. 13.143.316 NAC.: 30/06/59 CUIT: 27-13143316-1 San Blas 1859 - CABA	Por sí	6000	1-3	6.000	6000	x
2	25	2	**COLLADO, Alejandro Pedro** D.N.I. 13.951.181 NAC.: 14/06/60 CUIT: 20-13.951.181-7 Saravi s/Nº Los Fresnos Pilar (1629) Bs. As.	Por sí	6000	4-6	6.000	6000	x
						TOTAL	12.000		

SIENDO LAS 18.30 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2019, Y HABIENDOSE DEPOSITADO 12.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.= CADA UNA, REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CIERRA EL PRESENTE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS.

X
A. COLLADO

SIENDO LAS 15.30 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2019, SE ENCUENTRAN PRESENTES DOS ACCIONISTAS POR SI ,TITULARES DE 12.000 ACCIONES, QUE EQUIVALEN A $ 12.000.= DE CAPITAL CON DERECHO A 12.000 VOTOS.

X
A. COLLADO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNANIME: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 15.30 horas del día 28 de Febrero de 2019, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL´S S.A.**, San Blas 1859 de esta Ciudad, los Sres. Accionistas que representan el 100% del Capital Social, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **"1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea"**. Por unanimidad son designados para cumplir con este requisito los Sres. Alejandro Collado y Laura Beatriz Dufour. A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **"2°) Consideración documentación art. 234 inc. b) Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/10/18"**. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, dado que la documentación de referencia ha sido recibida con suficiente antelación, se dé por leida y aprobada y se omita su transcripción en acta, ya que se encuentra asentada en los libros respectivos. Luego de un intercambio de opiniones, esta moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: **"3°) Aprobación remuneraciones y gestión del Directorio"**. Tras un breve intercambio de opiniones, se presta conformidad por unanimidad a la actuación del Directorio, dándose por rendidas las cuentas y cumplida y aprobada toda su gestión. También por unanimidad, se aprueban las remuneraciones abonadas, en concepto de sueldos por su trabajo personal bajo relación de dependencia. Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **"4°) Distribución de utilidades. Asignación de honorarios al Directorio, eventualmente en exceso de los límites del art. 261 LS . Aumento de la reserva facultativa"**. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que considera oportuna la distribución a los Sres. Accionistas de la suma de $ 20.000.000.= en concepto de dividendos en efectivo en proporción a sus respectivas tenencias. Asimismo, y luego de haber evaluado el desempeño del Directorio, propone asignarles la suma de $ 7,800,000.-, en concepto de honorarios, en reconocimiento a su meritoria labor. Finalmente, propone analizar la conveniencia de destinar el remanente de las utilidades a elevar el monto de la cuenta "Reserva Facultativa", a fin de no afectar la liquidez necesaria al giro empresarial. Puestos estos temas a consideración y, luego de una breve deliberación, se aprueban por unanimidad, quedando fijado el aumento de la Cuenta Reserva Facultativa en la suma de $ 3.534.976,52. Consecuentemente, la distribución de resultados queda conformada de la siguiente manera:

Utilidad del Ejercicio			31.334.976,52
- A Dividendos		20.000.000,00	
Alejandro Collado	10.000.000,00		
Laura Beatriz Dufour	10.000.000,00		
- A Honorarios Directorio		7.800.000,00	
Alejandro Collado	3.800.000,00		
Carolina Gomez Morales	2.000.000,00		
Laura Beatriz Dufour	2.000.000,00		
- A Reserva Facultativa		3.534.976,52	

Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del Orden del Día que dice: **"5°) Fallecimiento Director Titular Jorge Luis Pertile. Elección nuevo Directorio"**. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, con fecha 10 de Junio de 2018, se produjo el lamentable fallecimiento del Director Jorge Luis Pertile, ante lo cual todos los presentes renovaron un sentido homenaje. Seguidamente, en atención a lo expuesto, consideran conveniente designar un nuevo Directorio, por el término de tres años. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad que el nuevo Directorio quede conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE**: Alejandro Pedro Collado; **VICE-PRESIDENTE**: María Carolina Gomez Morales; **DIRECTOR TITULAR**: Laura Beatriz Dufour; y **DIRECTOR SUPLENTE**: Ezequiel Giraldez, siendo el término de sus mandatos de tres ejercicios, conforme lo establece el art. 10° del Estatuto Social. A continuación, se invita a incorporarse a la Asamblea a los Sres. María C. Gomez Morales y Ezequiel Giraldez y, una vez presentes todos los nombrados, prestan su conformidad y aceptan los cargos para los que fueran designados, firmando la presente y constituyendo domicilio especial, todos ellos, en el de la sede social. Asimismo, denuncian el real, el Dr. Alejandro Collado, en Saravi s/N° Barrio Los Fresnos de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; María C. Gomez Morales, en la calle San Blas 1859 PB Depto. 1, de esta Ciudad; la Sra. Laura Beatriz Dufour en la calle Cellejón Fernadez N° 945 de la localidad de San Martín, Pcia. de Mendoza y el Sr. Ezequiel Giraldez, en la calle Suipacha N° 1225 Piso 6° "B" de esta Ciudad. Denuncian además los directores elegidos sus siguientes datos personales: **Alejandro P. Collado**: Argentino, famacéutico, nacido el 14 de Junio de 1960, casado, titular de D.N.I. 13.951.181 y de C.U.I.T. 20-13951181-7. **María Carolina Gomez Morales:** Argentina, empresaria, nacida el 6 de Mayo de 1969, casada, titular de D.N.I. 20.357.869 y de C.U.I.T. 27-20357869-0. **Laura Beatriz Dufour**: Argentina, comerciante, nacida el 30 de Junio de 1959, casada, titular de D.N.I. N° 13.143.316 y de CUIT N° 27-13143316-1. **Ezequiel Giraldez**: Argentino, comerciante, nacido el 30 de Marzo de 1977, casado, titular de D.N.I. 25.802.057 y de C.U.I.T. 20-25802057-0. En este acto, y con carácter de declaración jurada, manifiestan los nombrados directores que los datos consignados

en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" dispuesta por la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/2011. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.35 horas del día indicado "ut supra".

CAROLINA GOMEZ MORALES

LAURA B. DUFOUR

EZEQUIEL GIRALDEZ

ALEJANDRO COLLADO

ASAMBLEA GENERALORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

NRO. DE ORDEN	FECHA AÑO 2020 DIA	MES	ACCIONISTA (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NRO. DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	21	2	**URBANI DUFOUR, BRUNO NICOLÁS** D.N.I. 35.880.088 Callejón Fernandez 945 Gral S. Martín - Mendoza	Por sí	3000	1-3 (50%)	3.000	3000	x
2	21	2	**URBANI DUFOUR, RENATA** D.N.I. 34.853.843 Manz. "G" Casa 9 B° S. Telmo Gral S. Martín Mendoza	Por sí	3000	1-3 (50%)	3.000	3000	x
3	21	2	**COLLADO, Alejandro Pedro** D.N.I. 13.951.181 Saravi s/N° Los Fresnos Pilar (1629) Bs. As.	Por sí	6000	4-6	6.000	6000	x
						TOTAL	12.000		

SIENDO LAS 16.00 HORAS DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2020, Y HABIENDOSE DEPOSITADO 12.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.= CADA UNA, REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CIERRA EL PRESENTE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS.

X
A. COLLADO

SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2020, SE ENCUENTRAN PRESENTES TRES ACCIONISTAS POR SI ,TITULARES DE 12.000 ACCIONES, QUE EQUIVALEN A $ 12.000.= DE CAPITAL, CON DERECHO A 12.000 VOTOS.

X
A. COLLADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2020

NRO. DE ORDEN	FECHA AÑO 2020 DIA	MES	ACCIONISTA (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre Completo y Apellido) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NRO. DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	10	3	**URBANI DUFOUR, BRUNO NICOLÁS** D.N.I. 35.880.088 Callejón Fernandez 945 Gral S. Martín - Mendoza	Por sí	3000	1-3 (50%)	3.000	3000	x
2	10	3	**URBANI DUFOUR, RENATA** D.N.I. 34.853.843 Manz. "G" Casa 9 Bº S. Telmo Gral S. Martín Mendoza	Por sí	3000	1-3 (50%)	3.000	3000	x
3	10	3	**COLLADO, Alejandro Pedro** D.N.I. 13.951.181 Saravi s/Nº Los Fresnos Pilar (1629) Bs. As.	Por sí	6000	4-6	6.000	6000	x
						TOTAL	12.000		

SIENDO LAS 19.00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 2020, Y HABIENDOSE DEPOSITADO 12.000 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL $ 1.= CADA UNA, REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CIERRA EL PRESENTE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS.

X
A. COLLADO

SIENDO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 2020, SE ENCUENTRAN PRESENTES TRES ACCIONISTAS POR SÍ ,TITULARES DE 12.000 ACCIONES, QUE EQUIVALEN A $ 12.000.= DE CAPITAL, CON DERECHO A 12.000 VOTOS.

X
A. COLLADO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNANIME: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12.00 horas del día 28 de Febrero de 2020, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL´S S.A.**, San Blas 1859 de esta Ciudad, los Sres. Accionistas que representan el 100% del Capital Social, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **"1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea"**. Por unanimidad son designados para cumplir con este requisito los Sres. Alejandro Collado y Nicolás B. Urbani Dufour, A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **"2°) Consideración documentación art. 234 inc. b) Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/10/19"**. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, dado que la documentación de referencia ha sido recibida con suficiente antelación, se dé por leída y aprobada y se omita su transcripción en acta, ya que se encuentra asentada en los libros respectivos. Luego de un intercambio de opiniones, esta moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: **"3°) Aprobación remuneraciones y gestión del Directorio"**. Tras un breve intercambio de opiniones, se presta conformidad por unanimidad a la actuación del Directorio, dándose por rendidas las cuentas y cumplida y aprobada toda su gestión. También por unanimidad, se aprueban las remuneraciones abonadas, en concepto de sueldos por su trabajo personal bajo relación de dependencia. Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **"4°) Distribución de utilidades. Asignación de honorarios al Directorio, eventualmente en exceso de los límites del art. 261 LS . Aumento de la reserva facultativa"**. Toma la palabra la Accionista Renata Urbani Dufour quien, luego de haber evaluado el desempeño del Directorio, propone asignarles la suma de $ 8,790,000.-, en concepto de honorarios, en reconocimiento a su meritoria labor. Asimismo, propone destinar el remanente de las utilidades a elevar el monto de la cuenta "Reserva Facultativa", a fin de no afectar la liquidez necesaria al giro empresarial. Puestos estos temas a consideración y, luego de una breve deliberación, se aprueban por unanimidad, quedando conformada la distribución de resultados de la siguiente manera:

Utilidad del Ejercicio			35.184.473,79
- A Honorarios Directorio		8.790.000,00	
Alejandro Collado	4.490.000,00		
Carolina Gomez Morales	2.800.000,00		
Laura Beatriz Dufour	1.500.000,00		
- A Reserva Facultativa		26.394.473,79	

Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del Orden del Día que dice: **"5°) Aprobación de la renuncia de la Directora Titular Sra. Laura Beatriz Dufour"**. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, atento a que la Sra. Laura Dufour se ha desvinculado de la Sociedad, habiendo concretado la donación de su paquete accionario, ha presentado su renuncia al cargo directivo para el cual había sido designada con fecha 1° de Noviembre de 2019. Puesto a consideración, luego de un breve intercambio de ideas, y teniendo en cuenta que tal decisión no afecta el funcionamiento regular del Directorio, se acepta por unanimidad la renuncia de la Sra. Laura Beatriz Dufour al cargo de Directora Titular, aprobándose toda su gestión. A continuación, se invita a incorporarse a la Asamblea a la Sra. Dufour para expresarle todos los presentes un cordial agradecimiento por su desempeño. En consecuencia, el actual Directorio de C&C Medical´s S.A. queda conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE**: Alejandro Pedro Collado; **VICE-PRESIDENTE:** María Carolina Gomez Morales; y **DIRECTOR SUPLENTE:** Ezequiel Giraldez, siendo el término de sus mandatos de tres ejercicios, a contar desde la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28-02-19, que procedió a su designación. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.50 horas del día indicado "ut supra".

CAROLINA GOMEZ MORALES | LAURA B. DUFOUR | BRUNO N. URBANI DUFOUR | ALEJANDRO COLLADO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo a las 13.00 horas del día 13 de Marzo de 2020, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL´S S.A.**, San Blas 1859 de esta Ciudad, los Sres. Accionistas que representan el 100% del Capital Social, por lo expuesto esta asamblea tiene el carácter de unánime en los términos del Art. 237 in fine LGS.- Preside la reunión su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea**. Por unanimidad son designados para cumplir con este requisito los Sres. Alejandro Collado y Nicolás B. Urbani Dufour. A continuación se pone en consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **2) Prorroga de la Sociedad. Reforma del Artículo Segundo.** Hace uso de la palabra el Sr. Alejandro Collado quien explica que con motivo en el vencimiento del plazo contractual de la sociedad es menester reformar el Articulo Segundo del Estatuto Social; quedando de la siguiente forma; a saber: *"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad se Prorroga, su duración es de Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia".* La redacción también es aprobada por unanimidad. A Continuación se pasa a considera el tercer punto del orden del día que dice: **3) Autorización de Gestión y Certificación.** A tal fin se autorizan a los Dres. Rodrigo Martín Espósito y/o Yanina Alejandra Rodriguez para que en forma indistinta certifiquen la presente acta, como así también su respectiva convocatoria acorde a resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia y autorizar al señor Franco Guerra, para que en forma indistinta cualesquiera de ellos, realicen la inscripción pertinente ante el Registro Público de Comercio con facultades para aceptar y proponer modificaciones, presentar documentación, efectuar desgloses, certificar DDJJ acorde Res. Gral. IGJ 7/15 y realizar cuanto más tramite sea conducente a lo resuelto en la presente Asamblea.

Siendo las 16.45 horas y no quedando asuntos que tratar se da por concluida la reunión.

BRUNO N. URBANI DUFOUR

ALEJANDRO COLLADO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
5

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RENUNCIA DE AUTORIDADES - RECONDUCCIÓN DE "C & C MEDICAL´S S.A."

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 15,00 horas del día 1° de Noviembre de 2019, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL´S S.A.**, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Collado, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: **1°)** (...).- Luego de un breve intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad todo lo actuado, pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2°) Renuncia de la Sra. Laura Beatriz Dufour al cargo de Directora Titular.** Expresa el Sr, Presidente que, como consecuencia de la donación de su paquete accionario, la Sra. Dufour ha resuelto no continuar ejerciendo el cargo de Directora Titular para el que había sido designada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28-02-19. Es así que, por carta del día de la fecha ha presentado su dimisión al cargo. Consecuentemente, corresponde a este Directorio tratar dicha renuncia. Tras una breve deliberación y, atento a que la misma no resulta dolosa, ni intempestiva y tampoco afecta el regular funcionamiento del Directorio, se vota positivamente por unanimidad, aprobándose así la renuncia de la Directora Titular Laura Beatriz Dufour. Sin perjuicio de ello, la misma deberá ser refrendada en la próxima Asamblea de Accionistas. No habiendo más asuntos que tratar, se da por cerrada la sesión, previo labrado y firma del presente acta.- (Siguen tres Firmas ??).---

RODRIGO MARTIN ESPOSITO
ABOGADO UBA
C.P.A.C.F. T° 98 F° 520
C.A.S.M. T° XIX F° 435

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Febrero de 2020, siendo las 14.00 horas, se reúnen en la sede social de **C & C**

MEDICAL´S S.A., los miembros del Directorio que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que habiéndose finalizado la confección de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2019 corresponde su tratamiento. Habiendo contado los presentes con los elementos a considerar con la suficiente antelación y, hallándose los mismos registrados en los Libros rubricados de la Sociedad, resuelven por unanimidad omitir su transcripción en Acta, aprobando, también por unanimidad, toda la documentación mencionada. (...).- **CONVOCATORIA:** Convócase a los Sres. Accionistas de **C & C MEDICAL´S S.A.** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2020 a las 12.00, en la sede social de la calle San Blas 1859 de esta Ciudad, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas suscribir el Acta de Asamblea. 2°)** (...).- **3°)** (..).- **4°)** (...).-**5°) Aprobación de la renuncia de la Directora Titular Sra. Laura Beatriz Dufour**. EL DIRECTORIO. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra este acta, siendo las 15.20 horas del día indicado "ut supra".- (Siguen dos Firmas 78).----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12.00 horas del día 28 de Febrero de 2020, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL´S S.A.**, San Blas 1859 de esta Ciudad, los Sres. Accionistas que representan el 100% del Capital Social, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **"1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea"**. Por unanimidad son

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
6

designados para cumplir con este requisito los Sres. Alejandro Collado y Nicolás B. Urbani Dufour, A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: "2º) (...). Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: "3º) (...). Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice: "4º) (...).- Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del Orden del Día que dice: **"5º) Aprobación de la renuncia de la Directora Titular Sra. Laura Beatriz Dufour"**. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, atento a que la Sra. Laura Dufour se ha desvinculado de la Sociedad, habiendo concretado la donación de su paquete accionario, ha presentado su renuncia al cargo directivo para el cual había sido designada con fecha 1° de Noviembre de 2019. Puesto a consideración, luego de un breve intercambio de ideas, y teniendo en cuenta que tal decisión no afecta el funcionamiento regular del Directorio, se acepta por unanimidad la renuncia de la Sra. Laura Beatriz Dufour al cargo de Directora Titular, aprobándose toda su gestión. A continuación, se invita a incorporarse a la Asamblea a la Sra. Dufour para expresarle todos los presentes un cordial agradecimiento por su desempeño. En consecuencia, el actual Directorio de C&C Medical´s S.A. queda conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE**: Alejandro Pedro Collado; **VICE-PRESIDENTE**: María Carolina Gómez Morales; y **DIRECTOR SUPLENTE:** Ezequiel Giraldez, siendo el término de sus mandatos de tres ejercicios, a contar desde la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28-02-19, que procedió a su designación. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.50 horas del día indicado "ut supra". (Siguen tres Firmas 52).----------

ROGELIO MARTIN ESPOSITO
ABOGADO UBA
C.P.A.C.F. T° 93 F° 520
C.A.S.M. T° XIV F° 438

DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 de Febrero de 2020.----------

N° DE ORDEN; FECHA, AÑO 2020, DÍA, MES; ACCIONISTA, (NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO), (DOCUMENTO DE IDENTIDAD), (DOMICILIO); REPRESENTANTE, (NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO), (DOCUMENTO DE IDENTIDAD), (DOMICILIO); CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS; NUMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS, ACCIONES O CERTIFICADOS; CAPITAL $; CANTIDAD DE VOTOS; FIRMAS.- 1) 21/02; Urbani Dufour Bruno Nicolas, DNI 35.880.088, Callejon Fernandez 945, Gral. San Martin - Mendoza; Por si; 3.000; 1-3; Una Firma. 2) 21/02; Urbani Dufour Renata, DNI 34.853.843, Manzana G casa 9 B S Telmo, Gral. San Martin - Mendoza; Por si; 3.000; 1-3; 3000; 3000; Una Firma. 3) 25/02; Alejandro Pedro Collado, DNI 13.951.181, Saravi s/N° Los Fresnos Pilar (1629) Buenos Aires; Por sí; 6000; 4-6; 6000; 6000; Una Firma. Siendo las 16 horas del día 21 de Febrero de 2020 y habiéndose depositado 12.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $1= cada una, representativas del 100% del Capital Social, se cierra el presente deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas.- (Sigue una firma).- Siendo las 12.00 horas del día 28 de Febrero de 2020, se encuentran presentes tres accionistas, por si, titulares de 12.000 acciones, que equivalen a $12.000 de capital con derecho a 12000 votos.- (Sigue una firma).----------

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
7

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2020, siendo las 14:30 horas, se reúnen la totalidad de los miembros titulares del Directorio de "**C & C MEDICAL'S S.A.**", PRESIDENTE: Alejandro Pedro Collado; VICE-PRESIDENTE: María Carolina Gomez Morales; en el domicilio social San Blas 1859 de esta Ciudad. Abierto el Acto el señor Presidente informa que con motivo en el avance de la COVID-19, la Inspeccion General de Justicia, por Resolucion General 15/2020 ha cerrado sus puertas al publico, no permitiendo la presentacion de ningun tipo de tramite registral. Siendo ello asi se hiso impracticable presentar antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, esto es 10 de abril de 2020, la PRORROGA de la sociedad conforme Articulo 95 LGS.- Por lo expuesto es menester proceder a la RECONDUCCION de la sociedad con arreglo al nombrado Articulo 95 LGS. Por todo lo expuesto convocase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, a efectuarse el día 14 de Abril de 2020, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sede legal, conforme al siguiente Orden del Día: **1) Designación de los Accionistas para suscribir el acta; 2) Reconduccion de la Sociedad. Reforma del Articulo Segundo; 3) Autorización de Gestión y Certificación.-** Continuando en uso de la palabra, el Sr. Presidente, expone que no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 15,20 horas.- (Siguen dos Firmas 79).----------

RODRIGO MARTIN ESPOSITO
ABOGADO UBA
C.P.A.C.F. T° 94 F° 520
C.A.S.M. T° XIV F° 439

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNÁNIME

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo a las 13,00 horas del día 14 de Abril de 2020, se reúnen en la sede social de **C & C MEDICAL'S S.A.**, San Blas 1859 de esta Ciu-

dad, los Sres. Accionistas que representan el 100% del Capital Social, por lo expuesto esta asamblea tiene el carácter de unánime en los términos del Art. 237 in fine LGS.- Preside la reunión su titular Dr. Alejandro Collado. Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.** Por unanimidad son designados para cumplir con este requisito los Sres. Alejandro Collado y Nicolás B. Urbani Dufour. A continuación, se pone en consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **2) Reconduccion de la Sociedad. Reforma del Artículo Segundo.** Hace uso de la palabra el Sr. Alejandro Collado quien explica que con motivo en el vencimiento del plazo contractual de la sociedad acaecido el pasado 10 de abril de 2020, es menester reformar el Articulo Segundo del Estatuto Social; quedando de la siguiente forma; a saber: ***"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad se Reconduce, su plazo de duración es de Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia. La actual es continuadora de la sociedad C & C MEDICAL´S S.A. cuya inscripción venció el 10 de Abril de 2020".*** La redacción también es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considera el tercer punto del orden del día que dice: **3) Autorización de Gestión y Certificación.** A tal fin se autorizan a los Dres. Rodrigo Martín Espósito y/o Yanina Alejandra Rodriguez para que en forma indistinta certifiquen la presente acta, como así también su respectiva convocatoria y la Asamblea General Ordianria del 28 de febrero de 2020, acorde a resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia y autorizar al señor Franco Guerra, para que en forma indistinta cualesquiera de ellos, realicen la inscripción pertinente ante el Registro Público de Comercio con facultades

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
8

para aceptar y proponer modificaciones, presentar documentación, efectuar desgloses, certificar DDJJ acorde Res. Gral. IGJ 7/15 y realizar cuanto más tramite sea conducente a lo resuelto en la presente Asamblea.- Siendo las 16.45 horas y no quedando asuntos que tratar se da por concluida la reunión. (Siguen dos Firmas 55).-

DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 14 de Abril de 2020.----------
N° DE ORDEN; FECHA, AÑO 2020, DÍA, MES; ACCIONISTA, (NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO), (DOCUMENTO DE IDENTIDAD), (DOMICILIO); REPRESENTANTE, (NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO), (DOCUMENTO DE IDENTIDAD), (DOMICILIO); CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS; NUMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS, ACCIONES O CERTIFICADOS; CAPITAL $; CANTIDAD DE VOTOS; FIRMAS.- 1) 14/04; Urbani Dufour Bruno Nicolas, DNI 35.880.088, Callejon Fernandez 945, Gral. San Martin - Mendoza; Por si; 3.000; 1-3; Una Firma. 2) 14/04; Urbani Dufour Renata, DNI 34.853.843, Manzana G casa 9 B S Telmo, Gral. San Martin - Mendoza; Por si; 3.000; 1-3; 3000; 3000; Una Firma. 3) 14/04; Alejandro Pedro Collado, DNI 13.951.181, Saravi s/N° Los Fresnos Pilar (1629) Buenos Aires; Por sí; 6000; 4-6; 6000; 6000; Una Firma. Siendo las 10 horas del día 14 de Abril de 2020 y habiéndose depositado 12.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $1= cada una, representativas del 100% del Capital Social, se cierra el presente deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas.-

(Sigue una firma).- Siendo las 13.00 horas del día 14 de Abril de 2020, se encuentran presentes tres accionistas, por si, titulares de 12.000 acciones, que equivalen a $12.000 de capital con derecho a 12000 votos.- (Sigue una firma).- *ESPOSITO RODRIGO MARTIN, inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tomo 98, Folio 520, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución General de la I.G.J. 7/2015,* ***CERTIFICO****: Que lo trascripto es COPIA FIEL de las partes pertinentes Acta de Directorio celebrada el 01 de Noviembre de 2019, obrante al folio Nro. 77; del Acta de Directorio celebrada el 14 de Fenrero de 2020, obrante al folio Nro. 78; COPIA FIEL del Acta de Directorio celebrada el 10 de Abril de 2020, obrante al folio Nro. 79; todas ellas del Libro de Actas de Directorio Nro. 01, rubricado el 16 de Abril de 2001 bajo el Número 23837-01; COPIA FIEL de las partes pertinentes del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2020, obrante a folio Nro. 52; COPIA FIEL del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Abril de 2020, obrante a folio Nro. 55; y sus respectivos Registro de Asistencia a Asamblea obro. 53 y 56 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 01, rubricado el 16 de Abril de 2001, bajo el Número 23836-01; todos ellos pertenecientes a la Sociedad "C & C MEDICALS S.A." cuyo estatuto fue otorgado por Escritura Pública Nro. 32 del 10 de Abril de 2000, obrante al folio Nro. 102 del Registro Notarial Nro. 1112 a cargo del Escribano de esta ciudad Eduardo A. Tellarini, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de Abril de 2000, bajo el Número 5646, del Libro Nro. 11, tomo de Sociedades por Acciones.- Para LA SOCIEDAD expido la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 2019.----------

RODRIGO MARTIN ESPOSITO
ABOGADO UBA
C.P.A.C.F T° 98 F° 520
C.A.S.M. T° XIX F° 435

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Número Correlativo I.G.J.: 1680012 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
C&C MEDICAL'S

(antes):

Número de Trámite: 9148234

C.Trám.	Descripción
00204	RENUNCIA DEL DIRECTORIO
00531	RECONDUCCION TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 01/11/2019-14/02/2020-28/02/20
20-10/04/2020-14/04/2020

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5702
del libro: 99 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 26 de Mayo de 2020

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JUAN M. GARCIA MIGLIARO
NOTARIO

PRIMER TESTIOMONIO. NÚMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO. PODER GENERAL: "C&C MEDICAL'S S.A." a Ezequiel GIRALDEZ.- En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a nueve de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, Juan M. García Migliaro, Notario Titular del Registro número 10 de este Distrito, comparece: **Alejandro Pedro COLLADO**, argentino, nacido el 14 de junio de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.951.181, casado, domiciliado en la calle San Blas número 1859, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Persona capaz y de mi conocimiento, interviene en nombre y representación de la sociedad denominada "**C&C MEDICAL'S S.A.**", CUIT 30-70717470-2, con domicilio legal en la calle San Blas número 1859, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la misma, lo que acredita con la documentación que más adelante se relacionará. En el carácter indicado el compareciente expone: Que confiere **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN** a **Ezequiel GIRALDEZ**. Documento Nacional de Identidad 25.802.057, para que **en nombre y representación de "C&C Medical's S.A."**, realice los siguientes actos: **a)** Administrar todos los bienes que actualmente la sociedad posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en territorio de la República Argentina ó en el Exterior; velar por la buena conservación de dichos bienes; verificar los gastos propios de su gestión; extinguir obligaciones de cualquier naturaleza; hacer pagos ordinarios y extraordinarios legítimos; abonar impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas, pudiendo adherirse a moratorias y planes de pagos para cancelar los mismos; cobrar y percibir créditos, rentas, intereses y obligaciones anteriores al mandato, sea en dinero o en especie, y dar recibos o cartas de pago; verificar, impugnar o aceptar pagos por consignaciones; hacer novaciones o amortizaciones de deudas u obligaciones; adherirse a la utilización de servicios electró-

nicos a través de Internet, pudiendo realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que fueren necesarios a tal fin; solicitar habilitación de negocios e industrias; intervenir y proseguir hasta su total terminación en asuntos relativos a trámites de habilitación e inscripción de productos; inscribirse como proveedor; nombrar, suspender y despedir empleados y obreros, pudiendo determinar las atribuciones del personal superior y demás trabajadores, fijar sus remuneraciones, disponer su traslado y adoptar las medidas disciplinarias que estime conveniente; contratar toda clase de seguros, abonar las primas y cobrar las pólizas; solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás reparticiones donde sea necesario; enviar y recibir cartas documentos y telegramas; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas, del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de su representada y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; retirar y endosar documentos de embarque; retirar de Correos y Aduanas toda clase de encomiendas, giros postales, telegráficos u otra clase de documentos, cartas remesas y correspondencia, sea certificada o no; solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; convenir licencias de explotación respecto de las mismas; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las reanudaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes. **b)** Gestionar ante las autoridades y organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales, toda clase de asuntos de ese orden, pudiendo presentar y firmar documentos, escritos, planos, planillas, formularios y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; abonar derechos, tasas, gravámenes, contribuciones, multas y recargos; notificarse en expedientes; solicitar vistas en expedientes y

JUAN M. GARCIA MIGLIANO
NOTARIO

sumarios; recibir informes sobre la marcha de los trámites; retirar documentación cuyo desglose haya sido ordenado; solicitar cotejos y pericias; formular descargos; aceptar o rechazar disposiciones y resoluciones; pedir aclaratorias y modificaciones; impugnar actos y liquidaciones; interponer toda clase de recursos administrativos. **c)** Gestionar ante las empresas públicas o privadas prestatarias de servicios la instalación, conexión o la baja de los mismos, y reclamar por deficiencias en la prestación de dichos servicios. **d)** Intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos o pedidos de precios de cualquier naturaleza y de obras públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, con facultad para presentar y retirar las respectivas ofertas, pliegos, presupuestos y toda otra documentación que le sea requerida a tal fin; hacer depósitos en garantía y retirar dichos depósitos; requerir informaciones, especificaciones y aclaraciones; solicitar testimonios de aprobación; asumir compromisos de mantenimiento de las ofertas; constituir domicilios especiales; realizar declaraciones juradas; asistir a cualquier acto a celebrarse en el proceso licitatorio, pudiendo formular aclaraciones, peticiones y/o impugnaciones. **e)** Contratar locaciones de obras y de servicios, como locadora o locataria; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, urbanos o rurales, por los precios, en dinero o en especie, plazos, condiciones y formas de pago que conviniere; aceptar, otorgar, rescindir, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar y percibir las locaciones y/o arrendamientos; requerir de los locatarios el pago de los impuestos, reparaciones y obligaciones a su cargo; celebrar contratos de comodato y de depósito. **f)** Adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad y/o dominio fiduciario de toda clase de bienes muebles, inmuebles, muebles registrables, automotores, motovehículos, autoelevadores, maquinarias, créditos, derechos, bonos, acciones y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea

por compra, cesión, adhesión; adquisición de dominio pleno o fiduciario; dación en pago, aceptación de compra, adjudicación, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación; satisfacer su importe; tomar posesión de las cosas materia de la convención o del acto; exigir recibos; suscribir escrituras traslativas de dominio; efectuar todo tipo de declaraciones juradas. **g)** Celebrar toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas, pudiendo determinar en ellos los precios, plazos y todas las cláusulas que fueren de la esencia, naturaleza o simplemente accidentales, incluyendo cantidades, intereses, condiciones y otras modalidades que estimare convenientes; y modificar, renovar, prorrogar, renegociar, rescindir, resolver y dejar sin efecto actos y contratos de cualquier naturaleza; renunciar derechos o acciones resolutorias o de otra índole; exigir y aceptar renuncias de derechos; aceptar cesiones de derechos, créditos, valores y daciones en pago. **h)** Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias y comerciales, de cualquier tipo o clase, de depósito y/o crédito, a la vista o a plazos, caja de ahorro o cuenta corriente, sean en monedas nacionales y/o extranjeras, ante cualquier Institución Bancaria, Entidad Financiera, Sociedades de Bolsa, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cumpliendo los requisitos que a tales fines le exigieren las normas legales; depositar en dichos organismos o con particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes, cajas de ahorro o a plazo fijo, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la otorgante u otras personas a su nombre u orden; efectuar cualquier tipo de giros o transferencias entre cuentas, incluso al exterior; abrir y tramitar cartas de créditos; celebrar

ACTUACION NOTARIAL
BAA01445340?
JUAN M. GARCIA MIGLIARO
NOTARIO

contratos de cambio, realizar compra y venta de divisas y todo tipo de operaciones permitidas por la legislación vigente; solicitar saldos, resúmenes de cuentas, chequeras, boletas de depósitos y aceptar o rechazar los mismos; retirar chequeras y cheques rechazados; formular denuncias policiales y dar a*viso* a los bancos en caso de extravío de cheques, chequeras certificados de plazo fijo y cualquier otro documento; dar orden de no pagarlos; acceder libremente a todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la mandante; abrir y cerrar cuentas corrientes y/o cajas de ahorro; abrir y cerrar cajas de seguridad en cualquier institución bancaria; efectuar todo tipo de declaraciones juradas exigidas por las instituciones financieras y suscribir toda la documentación que le sea requerida a tal fin. **i)** Librar, aceptar, endosar, descontar o negociar de cualquier modo en los Bancos de la República y demás instituciones financieras o con particulares, letras de cambio, giros, pagarés, vales, cheques y toda clase de documentos de crédito público o privado; girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y otras instituciones financieras, firmando los recibos y cheques correspondientes; dar en caución por deudas anteriores o posteriores a este mandato, títulos, acciones, valores u otros documentos ó títulos; percibir sumas de dinero o valores y otorgar recibos. **j)** Realizar operaciones de importación, exportación y toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones, y en especial abrir acreditivos en moneda extranjera, ya sea por medio de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; abonar tasas, derechos e impuestos de exportación o importación; liquidar divisas cobradas desde el exterior en las cuentas de las que la sociedad fuese titular, sin limitación de cantidad ni monto. **k)** Intervenir en todos los asuntos, procesos, causas y cuestiones judiciales y/o administrativos, actualmente en trámite o que se formulen en el futuro,

BAA014453407

de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que la otorgante sean parte legítima como actora, demandada o interesada, pudiendo comparecer a tal efecto ante los Tribunales de la Nación, las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Tribunales de Faltas; Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.); Comisiones de Conciliación y Arbitraje; Ministerio de Trabajo; y demás Organismos de la Administración Nacional, Provincial y/o Municipal. Con facultad para entablar y/o contestar demandas, denuncias y querellas; reconvenir; apelar; interponer recursos legales; constituir domicilios especiales; declinar o prorrogar jurisdicciones; recusar; transar, tachar, transigir; conciliar; prestar o deferir juramentos; producir o impugnar todo tipo de pruebas; presentar escritos, títulos, partidas o documentos de toda clase; comparecer a audiencias; poner o absolver posiciones; interpelar; reconocer instrumentos o firmas, anteriores o posteriores al mandato, así como reconocer o confesar obligaciones; hacer pagos y exigir recibos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones; pedir declaratorias de quiebras o formar concursos, y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza; verificar créditos; solicitar embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y sus cancelaciones o levantamientos; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; comprometer las causas en árbitros o amigables componedores; desistir de juicios, del derecho de apelar y otros recursos procesales; aceptar, observar o desaprobar concordatos u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deuda y novaciones, acordar términos; prestar y exigir fianzas y demás garantías; oponer o interrumpir prescripciones; dar recibos; renunciar a prescripciones adquiridas; solicitar y nombrar administradores, tasadores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos y citaciones; for-

mular protestos y protestas; intimar desalojos, tramitar lanzamientos; estimar honorarios; protocolizar documentos; hacer manifestaciones de bienes; aprobar u observar inventarios; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos; solicitar testimonios; intervenir en el proceso de mediación y conciliación de acuerdo a la legislación vigente, con facultad para asistir a sus audiencias y transar y firmar los acuerdos que allí se efectúen; concurrir a audiencias en las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje del fuero laboral y a las audiencias del Servicio de Conciliación Obligatoria del Ministerio de Trabajo de la Nación (SECLO) con facultades para suscribir acuerdos, conciliaciones y mediaciones; intervenir en las distintas instancias de índole administrativa ante cualquiera de los organismos antes mencionados, ejercitando las facultades precedentemente enumeradas. A efectos de cumplir con las facultades enumeradas en el presente apartado, la apoderada podrá: Sustituir las mismas a favor de abogados o procuradores matriculados y habilitados para actuar en vía judicial; o bien conferir poderes generales o especiales judiciales a favor de los mismos, con facultad para nombrar dichos sustitutos o apoderados, y determinar las facultades que estime convenientes, además de las ya conferidas en el presente poder, para que puedan representar correctamente a la sociedad. **I)** Conferir poderes generales y/o especiales de cualquier naturaleza; revocar cualquier tipo de poder otorgado por la sociedad; formular protestos y protestas; sustituir total o parcialmente el presente poder u otros que fueren otorgados por la poderdante; conferir autorizaciones de manejo de los vehículos propiedad de la sociedad, con facultad de trasladar temporariamente los mismos fuera del territorio de la República Argentina; nombrar apoderados, sustitutos y autorizados; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas; solicitar el registro

de los actos jurídicos sujetos a esa formalidad; solicitar segundos o ulteriores testimonios.- El escribano autorizante **HACE CONSTAR**: Que el compareciente acredita la existencia legal de la sociedad y carácter invocado con la siguiente documentación: **I)** Estatuto social otorgado por escritura número 32 de fecha 10 de abril de 2000, pasada ante el escribano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eduardo A. Tellarini, al folio 102 del Registro Notarial 112 de su adscripción. Dicha escritura, en testimonio tengo a la vista para este acto y el mismo fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de abril de 2000, bajo el número 5646 del libro 11 de Sociedades por Acciones. **II)** Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de enero de 2018, obrante a fojas del Libro de Actas de Asamblea número 1, por la cual se eligen los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos, resultando electo Presidente el señor Alejandro Pedro Collado. La documentación relacionada, en sus originales tengo a la vista para este acto y en fotocopia certificada ha sido agregada: La relacionada en el apartado I), al folio 469 protocolo año 2008 de este Registro; y la relacionada en el apartado II), a la presente.- Leo la presente escritura al compareciente, quien la otorga y firma de conformidad ante mí, doy fe.- Sigue la firma de **Alejandro Pedro COLLADO**. Hay un sello. Ante mí: **JUAN M. GARCÍA MIGLIARO**. **CONCUERDA** con su escritura matriz, doy fe que pasó ante mí, al folio 1134 del Registro Notarial número 10 del Partido de General San Martín, a mí cargo. Para la poderdante expido este primer testimonio en cuatro folios de actuación notarial números BAA014453405/8, los que sello y firmo en la Ciudad y Partido de General San Martín, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.-

JUAN M. GARCIA MIGLIARO
NOTARIO

LA FIRMA Y EL SELLO QUE ANTECEDE SE LEGALIZAN EN EL VALOR DE LA LEGALIZACION Nº QUE SE AGREGA
SAN MARTIN, 22 MAY 2018
ROBERTO GUSTAVO SOLER
NOTARIO
Jurisdicción San Martín

FAA007567885

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D GARCIA MIGLIARO JUAN MANUEL

obrantes en el Documento Nº BAA 14453408

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN, 22 de Mayo de 2018

NORBERTO GUSTAVO SOLER
NOTARIO
Delegación San Martín

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

07567885